

***PRIMERA SALA***

***SESIÓN PÚBLICA***

**MIÉRCOLES 1 DE DICIEMBRE DE 2021**

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del primero de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota para celebrar Sesión Pública ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número cuarenta y uno celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

### LISTA NÚMERO 1

Acto seguido, dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 807/2020

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, en el juicio de amparo 179/2018.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego, la Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

#### AMPARO EN REVISIÓN 636/2019

Interpuesto por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Octavo de Distrito en el Estado de

Veracruz, con residencia en Xalapa, en el juicio de amparo indirecto 1191/2017.

El proyecto propuso sobreseer en el juicio de amparo.

### **AMPARO EN REVISIÓN 109/2021**

Interpuesto por Desarrollo Tecnológico e Investigación JAPM, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo emitido por el Juez Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán de Rosales, Estado de Sinaloa, en apoyo al Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo indirecto 335/2014, cuaderno auxiliar 181/2017.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 671/2021**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 139/2019.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 70/2021-CA**

Interpuesto por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en contra del auto de trece de julio de dos mil veintiuno, pronunciado por el Ministro Instructor, en el

incidente de suspensión de la controversia constitucional 83/2021.

El proyecto propuso declararlo procedente y fundado; revocar el acuerdo recurrido y negar la suspensión solicitada en la controversia constitucional 83/2021.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 77/2021-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de trece de julio de dos mil veintiuno, emitido por el Ministro Instructor, en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 83/2021.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 363/2021**

Interpuesto por José Omar Gutiérrez de Velasco Mora o José Omar Gutiérrez de Velasco Mora, en contra del proveído de ocho de enero de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 13/2021.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal para los efectos precisados en esta ejecutoria.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el amparo directo en revisión 671/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte el Ministro Pardo Rebolledo, está con el sentido, pero se separa de los párrafos

ciento once y ciento trece; y la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero se separa de los párrafos ciento quince y ciento dieciséis.

### **LISTA NÚMERO 2**

Posteriormente, dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 313/2021**

Interpuesto por Paulo Jenaro Díez Gargari, en contra del fallo emitido por el Quinto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo indirecto 8/2020.

El proyecto propuso declarar infundados los recursos de revisión adhesivos y negar el amparo a la parte quejosa en contra de los actos y por las consideraciones precisadas en el último considerando de esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1324/2021**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 319/2020.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **AMPARO EN REVISIÓN 355/2020**

Interpuesto por Desart MX, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, en el juicio de amparo indirecto 65/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de amparo; conceder el amparo a la parte quejosa para los efectos precisados en este fallo y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **AMPARO EN REVISIÓN 100/2021**

Interpuesto por Édgar Noel Ayala Mata, en contra del fallo emitido por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo indirecto 1107/2019-7.

El proyecto propuso negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**47/2020**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 692/2018-VII, promovido por Rosario Ivonne Rodríguez Ventura, ante el Juez

Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso devolver los autos del juicio de amparo, al juzgado de distrito del conocimiento, por los motivos precisados en el último considerando de esta resolución y dejar sin efectos el dictamen de consignación, emitido por tribunal colegiado del conocimiento.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo en revisión 313/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo directo en revisión 1324/2021, está con el sentido, pero se separa de los párrafos setenta y siete a setenta y nueve.

Los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, así como la Ministra Ríos Farjat, señalaron que en el amparo en revisión 355/2020, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo en revisión 100/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

### LISTA NÚMERO 3

Después, dio cuenta la ***Maestra Monserrat Cid Cabello***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

**AMPARO EN REVISIÓN 107/2021**

Interpuesto por AGC Manufactura I, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra, en contra de la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito en el Estado de México, en el juicio de amparo indirecto 164/2020.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1766/2021**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 222/2020.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 367/2021**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 79/2021, del índice del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 377/2021**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 85/2021, del índice del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 410/2021**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 73/2021, del índice del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta el amparo directo en revisión siguiente:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2944/2020**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 202/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto concurrente.

Por último, la Secretaria dio cuenta con el siguiente amparo en revisión.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 308/2021**

Interpuesto por Minera del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo emitido por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el juicio de amparo indirecto 527/2014.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa en contra de los artículos 4 fracción VIII, 7 fracciones XIII, XIV y XV, 19 fracción XIII, 27 fracciones XI, XII, XIII y XIV, y 55, fracciones IX a XII de la Ley Minera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el once de agosto de dos mil catorce.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández señaló que en el amparo en revisión 308/2021, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones; mientras que el Ministro Pardo

Rebolledo, está con el sentido, pero se aparta del párrafo ciento catorce.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Enseguida, dio cuenta el **Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 275/2019**

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en el juicio de amparo indirecto 2189/2015.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1211/2020**

Interpuesto por Mauricio Martínez Flores, en contra de la resolución dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 159/2019.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

#### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2020**

Promovida por el Municipio de Actopan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

### **RECURSO DE QUEJA 2/2021-CC**

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de la violación a la suspensión otorgada mediante proveído de diecisiete de marzo de dos mil veinte, en el expediente relativo al incidente de suspensión de la controversia constitucional 17/2020.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 266/2019**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, el Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en apoyo al Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción de tesis; que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 267/2021**

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Penal del Primer Circuito y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en la contradicción de tesis 266/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

**LISTA NÚMERO 5**

Finalmente, dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 229/2021**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimoprimer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, en apoyo al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3324/2020**

Interpuesto por Quálitas Compañía de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, en el juicio de amparo 666/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado para que emita una nueva sentencia, conforme a lo precisado en la presente ejecutoria.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Piña Hernández se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 176/2021**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 489/2020**

Interpuesto por Raúl González Martell, en contra de la resolución dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 272/2019.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado en contra de los actos que reclamó de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, como ordenadora, así como de la Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil y Actuario adscrito a dicho juzgado, como autoridades ejecutoras, todas autoridades de la Ciudad de México, consistentes, respecto de la primera, en la sentencia definitiva dictada el once de julio de dos mil dieciocho, en el toca 986/2011/3, y su ejecución, que atribuye a las demás autoridades y declarar sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1189/2021**

Interpuesto por José Roberto Mancilla Martínez, en contra del proveído de dos de junio de dos mil veintiuno, pronunciado

por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 552/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

### **AMPARO EN REVISIÓN 346/2021**

Interpuesto por Omar Guadalupe Brizuela Medina, en contra de la resolución emitida por el Juez Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 1981/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa en contra de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, en términos de la presente ejecutoria.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 60/2021-CA**

Interpuesto por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en contra del auto de veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, pronunciado por la Ministra Instructora, en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 38/2021.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 3324/2020, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena precisó que en la contradicción de tesis 176/2021, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Piña Hernández indicó que en el amparo directo en revisión 489/2020, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos sesenta, sesenta y tres, y ochenta y dos a noventa y tres y el Ministro González Alcántara Carrancá se reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández manifestó que en el recurso de reclamación 1189/2021, está con el sentido, pero con consideraciones diversas; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá se reservó su derecho a formular voto particular.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con diez minutos, citando a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del ocho de diciembre de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

**LA PRESIDENTA DE LA SALA**

---

**MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.